



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-1110-000923-16-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-1110-000923-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada SERVIFAR S.A., se encuentra habilitada mediante Disposición ANMAT N° 0832/05 de fecha 7 de febrero de 2005, como Distribuidora de Medicamentos, en los términos de la Disposición ANMAT N° 7439/99.

Que mediante orden de inspección N° 2016/4203-DVS-7908 de fecha 29 de septiembre de 2016 se constató que la firma ya no se encuentra en funcionamiento en el domicilio de su habilitación.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 5 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, corresponde proceder a dar de baja la habilitación otorgada a la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma SERVIFAR S.A., como

DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, sita en la calle Sarmiento N° 1898, de la ciudad y provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 0832/05 de fecha 7 de febrero de 2005.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-1110-000923-16-9